

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES/ PGRNA DENOMINADO: “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RÍO SISA, MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES, EN BENEFICIO DE LAS POBLACIONES DE LAS COMUNIDADES NATIVAS COPAL SACHA Y PAWANA ANAK, DISTRITO SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”

I. SOLICITANTE:

Cooperativa Agraria Kuri Valle del Sisa LTDA (COOPAGKURIVAS), Ruc N° 20608294512, domiciliado en el Jr. 20 de mayo Nro. S/N; Distrito San José de Sisa, Provincia El Dorado, Región San Martín Teléfono/Cel: 931001417, convocatoria.pgrna.kurivas@gmail.com

II. ANTECEDENTES:

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

El PGRNA San José de Sisa ha sido formulado sobre las necesidades en común de 04 OPPs que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el diagnóstico provincial de recursos naturales e identificación de riesgos ambientales y climáticos asociados a los negocios rurales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA San José de Sisa eligieron a la Cooperativa Agraria Kuri Valle del Sisa LTDA como **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RÍO SISA, MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES, EN BENEFICIO DE LAS POBLACIONES DE LAS COMUNIDADES NATIVAS COPAL SACHA Y PAWANA ANAK, DISTRITO SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde en 02 Comunidades Nativas, Comunidad Nativa Copal Sacha y Comunidad Nativa Pawana Anak, comprensión del distrito de san José de Sisa , quienes ejecutan sus planes de negocio en cacao, plantas medicinales (infusiones) y artesanías, en el distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada “Cooperativa Agraria Kuri Valle del Sisa LTDA” quien firma un contrato de donación con cargo con **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el comité de selección, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA San José de Sisa e informará a la Organización para conocimiento, quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA San José de Sisa, quienes realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA San José de Sisa.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Objetivo General:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) para la recuperación de los servicios ecosistémicos de provisión y regulación hídrica, en la Intercuenca Medio Alto Huallaga en el distrito de san José de Sisa, provincia El Dorado; el cual se logrará a través de la intervención mediante infraestructura natural; para la

recuperación de la infraestructura natural se realizará mediante plantaciones forestales de especies nativas a fin de mejorar la capacidad de infiltración del agua, y por efecto disminuyendo los riesgos críticos de déficit hídrico, beneficiando a las poblaciones de las comunidades nativas presentes.

3.2. Objetivos específicos:

- Incrementar la cobertura de bosques en cabeceras de quebrada y fajas marginales mediante plantaciones forestales con especies nativas.
- Fortalecer las capacidades técnico-productivas de los recursos humanos para mejorar la eficiencia productiva y elevar el compromiso para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en el ámbito de las comunidades nativas asentadas en la microcuenca media del río Sisa.
- Se subraya que la aplicación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, ante los Riesgos ambientales y climáticos identificados (déficit hídrico), se está abordando por el tema de la restauración de los bosques deforestados o degradados.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio consiste en la ejecución de actividades estipuladas en el PGRNA San José de Sisa para contribuir a la mejora del servicio ecosistémico de provisión y regulación hídrica, generando condiciones para controlar el déficit hídrico, una mayor capacidad de infiltración del agua mediante el incremento de la cobertura forestal, los mismos que disminuirán los riesgos críticos en el área de intervención (riesgo de déficit hídrico y deforestación) y beneficiando a las poblaciones en el ámbito de la Intercuenca medio Alto Huallaga, distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, región San Martín. Se consideran mejorar la capacidad de infiltración del agua mediante el incremento de la cobertura forestal, disminuyendo los riesgos críticos por déficit hídrico y beneficiando a las poblaciones de las comunidades nativas presentes. Ello se conseguirá a través de la instalación de 63.99 ha de plantaciones forestales instaladas en fajas marginales, linderos y macizos forestales. Las fajas marginales constituyen bienes de dominio público e hidráulico, por lo que tienen la condición de inalienables e imprescriptibles. Por otro lado, se pretende mejorar el cambio actitudinal de la población en su relación con el ambiente a través de acciones de sensibilización, y mejorar sus capacidades y ampliar la visión sobre actividades productivas y sostenibles y que generen mayores beneficios económicos, sociales y ambientales.

4.1. Población Objetivo:

La población objetivo del PGRNA, está constituida por cuatro Organizaciones de Pequeños Productores (OPPs), del distrito de San José de Sisa, las mismas que vienen ejecutando Planes de Negocios con el apoyo del Proyecto Avanzar Rural. Oficina Zonal MOYOBAMBA. Esta población objetivo asciende a 85 familias, y pertenecen a las comunidades nativa kechwas Copal Sacha y Pawana Anak.

Comunidad Nativa	Partida Registral	RUC	Rubro del Negocio	N° de Familias Participantes			Jóvenes
				F	M	Total	
COOPERATIVA AGRARIA KURI VALLE DEL SISA LTDA	11115035	20608294512	AGRICOLA	7	8	15	3
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PLANTAS MEDICINALES DE AMPIK SACHA	11091832	20542229803	INFUSIONES	12	3	15	3
ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS KICHWAS DE EL DORADO Y LAMAS-WARMÍ AWADORA	11091832	20609762609	ARTESANIAS	20	0	20	6
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MISHQUY MALLIY	11081833	2061004582	AGRICOLA	20	15	35	7
TOTAL				59	26	85	19

Cuadro 1: Población Objetivo

4.2. Área de influencia:

El ámbito del PGRNA, “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HIDRICOS EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO SISA, MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES, EN BENEFICIO DE LAS POBLACIONES DE LAS COMUNIDADES NATIVAS COPAL SACHA Y PAWANA ANAK, DISTRITO SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, se encuentra ubicadas en el área geográfica que ocupan las poblaciones de las comunidades nativas de Copla Sacha y Pawana Anak. Esta área abarca un conjunto de 5 quebradas principales, identificadas como áreas de dominio público hidráulico, en las dos comunidades nativas, donde se realizará las acciones de restauración y que geográficamente pertenecen al distrito de SAN JOSE DE SISA. Adicionalmente se ha

identificado en la comunidad Copal Sacha, áreas para macizos forestales y áreas para linderos a solicitud de los propios beneficiarios, conforme se indica en las siguientes tablas:

Tabla N° 001: Macizos Forestales a instalarse con el PGRNA

N°	Comunidad	UTM		Nombres y apellidos	MACIZOS (4 x 4 m)	Densid. Por ha o por Km	Total plantas	ESPECIES			
		ESTE	NORTE		(Ha)			AGUAJE	OJE	CAPIRONA	YACU SHIMBILLO
1	CN COPAL SACHA	304362	9265984	Tedy Tuanama Tuanama	0.50	625	313			313	
2		303948	9265710	Orinzon Tapullima Salas	1.00	625	625			625	
3		304639	9265805	Duber Rivera Troncos	0.50	625	313			313	
4		304671	9265822	Kenneddy Tapullima	0.50	625	313			313	
5		303056	9269539	Naciente Qda Pintuyacu	0.25	625	157	50	50		57
				TOTAL	2.75		1721	50	50	1564	57

Tabla N° 002: Plantaciones Forestales en la modalidad linderos a instalarse con el PGRNA

N°	Comunidad	UTM		Nombres y apellidos	LINDEROS (2 líneas separada de 3 m, y 4 m entre plantas)		Densid. Por ha o por Km	AREA EFECTIVA	Total plantas	ESPECIES			
		ESTE	NORTE		Area (Ha)	Perimetro(m)		LINDEROS		AGUAJE	OJE	CAPIRONA	PALIPERRO
1	CN COPAL SACHA	304619	9266740	Enrique Tuanama Tuanama	2.00	610	500	0.37	305			229	76
2		304398	9266482	Rigoberto Tapullima Tapullima	8.00	1,300	500	0.78	650			488	162
3		303687	9265711	Grisaldo Tuanama Tuanama	8.00	1,300	500	0.78	650			488	162
4		303266	9265504	Santos Rogelio Huaman Garcia	8.00	1,300	500	0.78	650			488	162
5		303164	9265642	Felipe Huaman Martinez	12.00	2,020	500	1.21	1,010			758	252
6		303112	9265679	Esperanza Ernestina Huaman Garcia	2.00	610	500	0.37	305			229	76
7		303301	9265736	Allcides Tapullima Salas	39.00	2,800	500	1.68	1,400			1050	350
8		303419	9265731	Laguna FAPINALLI	0.50	265	500	0.16	132	99	33		
9		302991	9269585	Alberto Tuanama Tuanama	7.00	1,100	500	0.66	550			413	137
				TOTAL	86.50	11305		6.78	5652	99	33	4143	1377

Tabla N° 003: Intervención con plantaciones forestales en fajas marginales de quebradas, consideradas en el PGRNA

N°	Comunidad	N°	Zona	COORD. FINAL (UTM)		OBS	Long. (m)	Faja Marg. (m)		Area (ha)	Long. Tot (m)	Plantas/KM	Total plantas	AGUAJE	OJE	CAPA
				ESTE	NORTE			MD	MI							
				1	COPAL SACHA			1	Qda. Chumbakihui							
			308400	9268837		2 km. Abajo de la Union Fapinalli y Chumbakihui	2,000	10	10	4.00	4,000	400	1,600	600		
	2	Qda. Fapinalli	306913	9268395		Union con Qda. Chumbakihui	3,100	10	10	6.20	6,200	400	2,480		480	1,
	3	Qda. Catahuayo	304862	9266844		Union con Qda. Fapinalli	2,700	10	10	5.40	5,400	400	2,160		540	5
	4	Qda. Pintuyacu	306123	9268575		Union con Qda. Chumbakihui	4,200	10	10	8.40	8,400	400	3,360		840	8
2	PAWANA ANAK	5	Qda. Pawillo	307637	9263395	Union con Qda. Sananguillo	5,030	10	10	10.06	10,060	400	4,024	500	500	1,
		6	Qda. Sananguillo	307637	9263395	Union con Qda. Pawillo	3,950	10	10	7.90	7,900	400	3,160	200	200	1,
		7	Qda. Pao	308365	9264012	Final del PGRNA	1,500	10	10	3.00	3,000	400	1,200	500		
TOTAL				TOTAL			27,230			54.46	54,460		21,784	1,800	3,410	

El área de influencia se considera las localidades que ocupan las poblaciones de las Comunidades Nativas, Copal Sacha y Pawana Anak, en el distrito de SAN JOSE DE SISA, provincia de EL DORADO. Es necesario reconocer que la comunidad Copal Sacha, se encuentra en el Centro Poblado Santa Cruz. De la misma manera la Comunidad Pawana Anak, se encuentra en el Centro Poblado Nauta.

El área de influencia abarca las 7,771.77 ha, del total de las 27,354.96 ha que comprende el distrito San José de Sisa. En el Cuadro N° 001, se presentan las principales características de estas comunidades nativas del PGRNA.

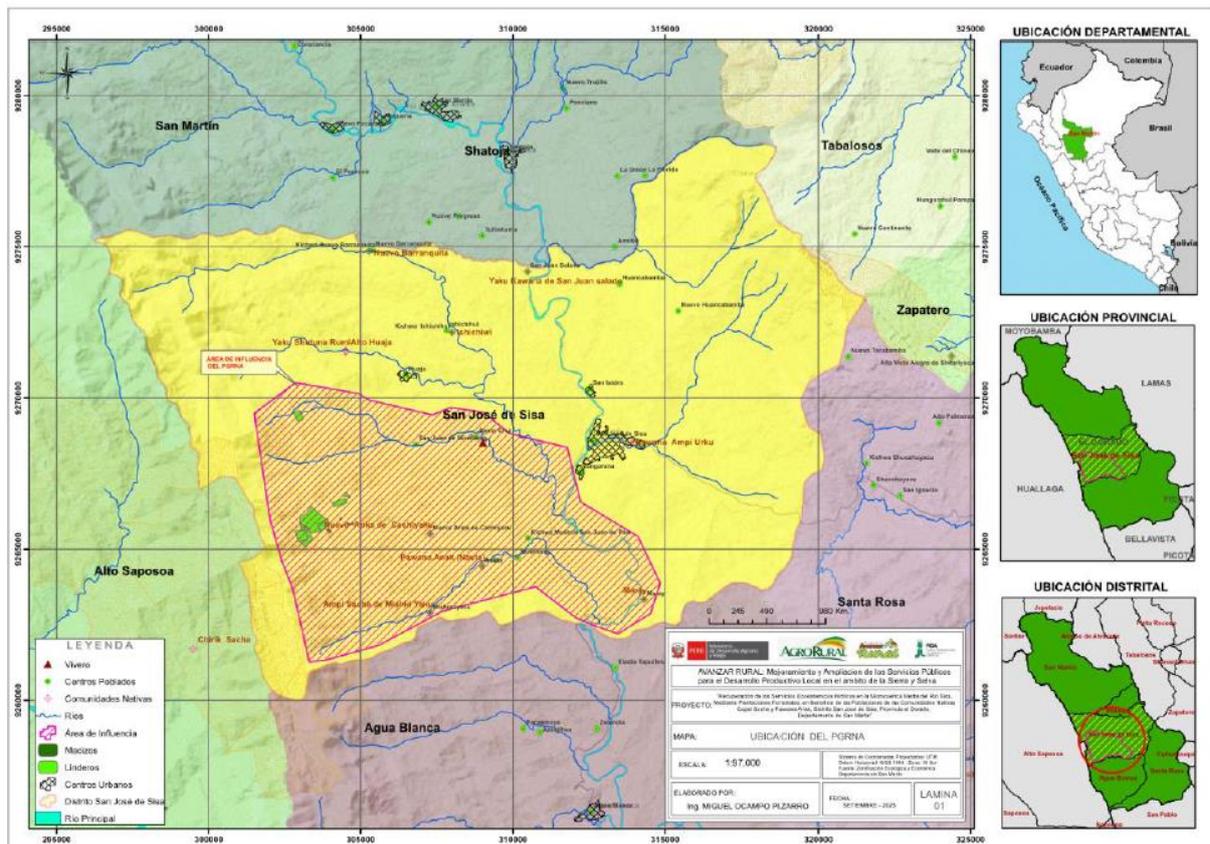
Estas zonas donde están asentadas directamente las poblaciones de las comunidades nativas, y donde realizan asimismo sus actividades productivas como cultivos anuales y de cacao, que involucran los Planes de Negocio que viene financiando el Proyecto avanzar Rural, comprenden similares características topográficas, fisiográficas y ambientales, de las áreas territoriales de las comunidades en su área geográfica definida. Estas zonas vienen siendo afectadas por la pérdida de cobertura boscosa, por causales de deforestación (cambio de uso de tierras) y por la tala ilegal, que viene provocando efectos como déficit hídrico que impiden satisfacer las necesidades básicas de la población.

De acuerdo a ello las poblaciones de las Organizaciones de Pequeños Productores (OPPs), y las propias Comunidades Nativas promotoras del PGRNA, serán las directamente beneficiadas de las acciones planteadas.

Cuadro N° 001: Características de las áreas geográficas que ocupan las poblaciones de las Comunidades Nativas involucradas en el PGRNA en el distrito de SAN JOSE DE SISA, provincia EL DORADO, región San Martín

ID	DESCRIPCION	COMUNIDAD NATIVA/CENTRO POBLADO	
		PAWANA ANAK / CP NAUTA	COPAL SACHA / CP SANTA CRUZ
1	DEPARTAMENTO	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
2	PROVINCIA	EL DORADO	EL DORADO
3	DISTRITO GEOGRA	SAN JOSE DE SISA	SAN JOSE DE SISA
4	DISTRITO ADMINIS	SAN JOSE DE SISA	SAN JOSE DE SISA
5	CODIGO UBIGEO	2203010023	2203010014
6	SUR (UTM) 17 M	9264380	9268772
7	ESTE (UTM) 17 M	308959	308754
8	ALTITUD (msnm)	398	393.7
9	POBLACION	875	1200
10	Nº VIVIENDAS	150	300
11	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	AGROPECUARIA	AGROPECUARIA
12	PROBLEMA AMBIENTAL	HELADAS, LLUVIAS, SEQUIAS, VENDAVALES, DESERTIFICACIONES, SISMOS	LLUVIAS, VENDAVALES, INUNDACIONES, DERRUMBRES Y DESLIZAMIENTOS
13	BENEFICIARIOS PGRNA	85	

Figura N° 001: Área de influencia del PGRNA



4.3. Ubicación:

La ubicación geográfica del PGRNA San José de Sisa se encuentra en la Intercuenca medio alto Huallaga , localizado en:

Departamento : San Martín.
 Provincia : El Dorado.
 Distrito : San José de Sisa
 Comunidades : Comunidad Nativa Copal Sacha y Comunidad Nativa Pawana Anak.

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Localidad/ Comunidades	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Instalación de 63.99 ha de plantaciones forestales instaladas en fajas marginales, linderos y macizos forestales en las comunidades Nativas Copal Sacha y Pawana Anak, comprensión del distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado.	Comunidad Nativa Copal Sacha y Comunidad Nativa Pawana Anak.	San José de Sisa	El Dorado	San Martín	393

4.4. Descripción del servicio:

Las actividades que se ejecutarán en territorios de la Comunidad Nativa Pawana Anak y Comunidad Nativa Copal Sacha, comprensión del distrito de San José de Sisa, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de Revisión de AGRORURAL y sus Especificaciones Técnicas se encuentran adjuntas en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1cdG_k0bFfvBoVO-sD49gIXgEmqyU59T?usp=sharing

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/ 301,509.13 (Trescientos Un Mil Quinientos Nueve con 13/100 Soles)** incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor no se considera Informe de Gestión Ambiental (IGA)+ Plan de Manejo Ambiental, Certificado CIRA + Plan de Monitoreo Arqueológico y liquidación. Además, se especifica los aportes valorizados: de OPP/ Beneficiarios con mano de obra de S/ 32,940.22 soles, Municipio con S/. 5,6000.00 soles y Otras Instituciones con S/. 11,700.00 soles; Haciendo un total de S/ 49,640.22 soles (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta con 22/100 soles), según detalle

APORTES	SUMA EN EFECTIVO S/	SUMA VALORIZADA S/
PGRNA	301,509.13	0.00
Organización de pequeños productores OPP	0.00	32,940.22
Municipio	0.00	5,000.00
Otras Instituciones	0.00	11,700.00
TOTAL	301,509.13	49,640.22

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PRIORIZADA:

El PGRNA, contribuirá por un lado al cierre de Brechas, de las nuevas demandas incrementales en recurso hídrico requerido por los Planes de Negocios ejecutados por las cuatro Organizaciones de Pequeños Productores- OPPs, perteneciente a las comunidades nativas Copal Sacha y Pawana Anak. Asimismo, contribuirá también al cierre en relación a los Indicadores de Brechas del Sector Agrario y de Riego, para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2022-2024, de la División Funcional 054: Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural, correspondientes al Grupo funcional 122: Gestión Integrada de Recursos Hídricos, según la R.M. N° 338-2020-MIDAGRI.

La contribución del PGRNA, será de 63.99 ha, instaladas al término de la fase de ejecución, las que contribuirán en el cierre de brechas en un **0.00036%**, en relación a las metas nacionales y un **0.0158%**, en relación al cierre de brechas del departamento de SAN MARTIN.

Los componentes y acciones que corresponden al presente PGRNA San José de Sisa son:

COMPONENTE 1: PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS PARA LA RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN COMUNIDADES NATIVAS DE SAN JOSE DE SISA.

Este componente está referido al proceso de reforestación de 63.99 hectáreas, con 7 especies forestales, en fajas marginales a lo largo de 27.23 km, de 7 quebradas, 6.78 ha en linderos de parcelas, y 2.75 ha de macizos forestales en el distrito de San José de Sisa. La modalidad de ejecución será establecer un Vivero Comunal en la Comunidad Copal Sacha, que abastezca la totalidad de la demanda de plantas forestales.

Actividad 1.1. PRODUCCION DE ESPECIES FORESTALES EN VIVERO

Considera el proceso para asegurar la obtención de 29,157 plántones de 7 especies forestales con fines de instalar 63.99 ha de plantaciones en Fajas Marginales, linderos y macizos forestales.

Cuadro 33: Especies a considerar en el PGRNA SAN JOSE DE SISA

Nº	Nombre Comun	N. Científico	FAMILIA
1	AGUAJE	<i>Mauritia flexuosa</i>	ARECACEAE
2	OJE	<i>Ficus gomefleira</i> Kunth.	MORACEAE
3	CAPIRONA	<i>Calycophyllum sprucenanum</i>	RUBIACEAE
4	GUADUA	<i>Guadua angustifolia</i>	POACEA
5	PALIPERRO	<i>Vitex pseudolea</i>	LAMNACEAE
6	YACUSHIMBI LLO	<i>Inga marginata</i> Willd	MIMOSACEAE
7	ARBOL DEL PAN	<i>Artocarpus altilis</i>	MORACEAE

Las sub actividades que considera son

Subactividad 1.1.1. Suscripción de acuerdo para instalación del vivero comunal

Subactividad 1.1.2. Instalación y producción forestal en 01 Vivero Comunal Principal

Actividad 1.2: DELIMITACION DE FAJAS MARGINALES

Esta actividad considera el proceso para cumplir con la normatividad señalada por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, para intervenir área adyacentes a fuentes hídricos (Fajas marginales).

La Resolución Jefatural N° 332-2016: "Reglamento para la delimitación y mantenimiento de las fajas marginales" del ANA, señala en el Art. 18.- Procedimiento para la delimitación de la faja marginal, que la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) realiza la instrucción del procedimiento que comprende al menos las siguientes actuaciones:

- Ejecución del estudio. En esta etapa se consideran todas las actividades que son ejecutadas en campo y gabinete, durante el estudio de delimitación de faja marginal. Se ha considerado que un especialista en gestión de recursos hídricos sea el encargado de realizarlo.
- Verificación técnica del estudio "in situ". Realizada por el equipo técnico de los órganos desconcentrados (AAA o ALA) del ámbito donde se ubica la faja marginal delimitada. Consiste en realizar una inspección ocular de la ubicación de los puntos / hitos de la propuesta de faja marginal presentada en el estudio anteriormente señalado.
- Emisión de Resolución Directora. La Autoridad Administrativa del Agua (ALA) luego de validado en el campo los puntos reportados en la evaluación previa, emitirá una Resolución Directora, que aprueba la delimitación de la faja marginal. La resolución indicará las coordenadas de los Hitos en sistema UTM WGS 84,
- Difusión de la delimitación a los actores de cuenca interesados. La Resolución Directora correspondiente será enviada a los gobiernos regionales y locales para su difusión. Asimismo, comunicará a las autoridades competentes en materia de saneamiento físico legal, dentro de las que se consideran; las Municipalidades, Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Fuente; Cartilla informativa del ANA, sobre Delimitación de Fajas Marginales.

Las sub actividades, consideradas son las siguientes:

Sub actividad 1.2.1. Estudio de delimitación de Fajas Marginales

Subactividad 1.2.2. Verificación y aprobación de Fajas Marginales de parte de la Administración Local de Agua (ALA)

En la Memoria descriptiva del PGRNA, se especifican al detalle las actividades y sub actividades consideradas.

Actividad 1.3: SELECCIÓN DE OTRAS AREAS PARA PLANTACIONES FORESTALES

Identificación y levantamiento específico de información de 14 beneficiarios pertenecientes a las otras 2 modalidades de plantaciones forestales: linderos de parcelas y macizos forestales. Comprenderá una inspección de campo en cada parcela, tomando información georreferenciada al detalle a fin que se tenga la descripción requerida previa a las plantaciones. Comprende también actividad administrativa de adquisición de herramientas para el mejor desempeño de las brigadas de trabajo en las plantaciones a realizarse.

Las sub actividades, consideradas son:

Sub actividad 1.3.1. Selección de terrenos en áreas de beneficiarios para modalidades de plantaciones en linderos y macizos forestales

Sub actividad 1.3.2. Implementación con módulo de herramientas y visualización del PGRNA.

Actividad 1.4. INSTALACIÓN y MONITOREO DE PLANTACIONES

Comprende la ejecución de acciones de campo, para realizar las plantaciones en Fajas Marginales y protección del área con manantes. Las plantas calculadas por especie se resumen en el Cuadro N°34.

Sub actividad 1.4.1. Instalación de plantaciones forestales por modalidades (fajas marginales, linderos y macizos).

Sub actividad 1.4.2 Mantenimiento y monitoreo de plantaciones establecidas

Cuadro 34: Plantas por especie a instalar en el PGRNA SAN JOSE DE SISA

Nº	Nombre Común	N. Científico	FAJAS MARGINALES	LINDEROS	MACIZO	TOTAL
1	AGUAJE	<i>Mauritia flexuosa</i>	1,800	99	50	1,949
2	OJE	<i>Ficus gomefleira</i> Kunth.	3,410	33	50	3,493
3	CAPIRONA	<i>Calycophyllum sprucenanum</i>	5,080	4,143	1,564	10,787
4	GUADUA	<i>Guadua angustifolia</i>	1,100	1,377	0	2,477
5	PALIPERRO	<i>Vitex pseudolea</i>	5,080	0	0	5,080
6	YACUSHIMBILLO	<i>Inga marginata Willd</i>	2,930	0	57	2,987
7	ARBOL DEL PAN	<i>Artocarpus altilis</i>	2,384	0	0	2,384
TOTAL			21,784	5,652	1,721	29,157.00

COMPONENTE 02: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO-ORGANIZATIVAS PARA LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

La finalidad de este componente es incrementar los conocimientos necesarios para la conducción de grupos organizados, para el desarrollo de prácticas innovadoras y conocer nuevas tecnologías para el mejorar el desarrollo productivo y el manejo sostenible de los recursos naturales. Por otro lado, tiende a motivar la generación de conciencia ambiental en las poblaciones involucradas en el proyecto y en la sociedad civil en general, con el objeto de modificar los hábitos de comportamiento, en relación al compromiso para vigilar y proteger los recursos naturales, de la que forma parte los bosques, el agua y la fauna silvestre. Las estrategias consideran la transmisión de conocimientos a través de cursos talleres de capacitación teórico prácticos. De igual manera los temas de sensibilización y concienciación partirá de la constitución de grupos de trabajo con los actores clave a fin de poder convocar a la mayor población del distrito, como parte activa de las actividades-

Las actividades y respectivas sub actividades, se presentan a continuación:

Actividad 2.1: CAPACITACION SOBRE ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES, que considera las siguientes sub actividades:

Sub actividad 2.1.1. Capacitación en organización, control y vigilancia comunal participativa

Sub actividad 2.1.2. Capacitación productiva y bionegocios comunitarios sostenibles.

Actividad 2.2: SENSIBILIZACION SOBRE IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS y DE LOS RECURSOS NATURALES. Las sub actividades comprendidas son:

Sub actividad 2.2.1. Programa radial ambiental y de recursos naturales

Sub actividad 2.2.2. Campañas de Sensibilización Ambiental Comunitaria

Sub actividad 2.2.3. Visita a experiencias productivas sostenibles

OTRAS ACTIVIDADES: En el rubro de otras actividades se considera el Asesoramiento técnico y administrativo de parte de un profesional forestal en todo el periodo de ejecución del PGRNA. Asimismo, se considera la programación mensual para la adquisición de materiales y servicios apropiados para la ejecución del PGRNA.

VI. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA (ALIADOS, RESPONSABILIDADES Y APORTES)

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, fue establecida considerando la funcionalidad y nivel de representatividad de los beneficiarios de los servicios ecosistémicos. El distrito de San José de Sisa, tiene una población productora agropecuaria de relevancia para la economía regional. En el siguiente Cuadro, se señalan el nivel de integración, las responsabilidades y aportes.

Relación de aliados, responsabilidades y aportes

N °	Involucrados (Instituciones, organizaciones y beneficiarios directos)	RESPONSABILIDADES	APORTES
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO	Brindar condiciones de aseguramiento de infraestructura natural establecida, y fomentar nuevos proyectos forestales para ampliar los alcances del PGRNA. Convocar a sociedad civil a jornadas cívicas para el mantenimiento y vigilancia de las áreas establecidas.	Apoyar con personal profesional, para evaluar nuevas propuestas de restauración y promoción de la sustentabilidad en el manejo de recursos naturales. Brindar ambientes para talleres de capacitación y sensibilización ejecutadas por el PGRNA.
2	AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA-ALA HUALLAGA	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Administrar y vigilar las fuentes naturales de agua. ▣ Otorgar derechos de uso de agua, autorizaciones de obras en fuentes naturales de agua. ▣ Iniciar el proceso de determinar las áreas de dominio público hidráulico en todos los ríos y quebradas del distrito de SAN JOSE DE SISA. 	Proporcionar equipo técnico para ejecución de inspecciones oculares en bienes de dominio público hidráulico, solicitadas por el PGRNA. Facilitar la participación de su equipo técnico en los cursos talleres de capacitación y sensibilización sobre aspectos administrativos para la gestión de los recursos hídricos y promoción de la Cultura del agua.
3	AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL-ARA	Elaborar Planes o proyectos complementarios, para fortalecer actividades del PGRNA SAN JOSE DE SISA, que comprenda mayor gama de infraestructura natural y física (cochas y micro reservorios, zanjas de infiltración, protección física de fajas marginales, entre otros)	Equipo técnico para la formulación de Programas, Proyectos y Planes que consideren las medidas de mitigación ambiental de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático. Apoyar las acciones con el equipo técnico provincial asignado a la Provincia El Dorado para ejecución de plantaciones forestales.
4	SERFOR OFICINA DE COORDINACION	Promover actividades productivas forestales sostenibles en áreas con zonificación forestal aprobada para la Región San Martín.	Apoyar con equipo técnico para capacitar a beneficiarios en los talleres de capacitación y sensibilización programados por el PGRNA
5	AGENCIA DESARROLLO ECONOMICO DE EL DORADO	Promover el Desarrollo Agrario Integral y sostenible de la provincia de EL DORADO, región San Martín, con la participación de los agentes del proceso productivo y los Gobiernos Locales en beneficio de la población sanmartinense.	Capacitar a beneficiarios en temas agrarios necesarios para consolidar conocimientos, a solicitud de PGRNA, de manera específica.

6	Rainforest Alliance	Organización internacional sin fines de lucro, cuyo accionar es la intersección de los negocios, la agricultura y los bosques, con el fin de lograr sostenibilidad y hacer que los negocios responsables sean la nueva normalidad. El objetivo es mejorar los medios de vida de los agricultores y comunidades forestales, promoviendo el respeto a sus derechos humanos y ayudarlos a mitigar y adaptarse.	Apoyar las acciones de fortalecimiento de capacidades en temas de agricultura sostenible, buenas prácticas agrícolas, adaptación al cambio climático, el nuevo programa de certificación RA 2020 y paisajes sostenibles. Ha suscrito un Memorándum de entendimiento con el Proyecto Avanzar Rural, el 16 de junio del 2022. Ver en el Anexo
8	Federación Kechwa Huallaga Dorado- FEKIHD	Organización de base social del movimiento indígena Amazónico, que agrupa a comunidades kechwas de la provincia de EL DORADO. Forma parte de la organización regional CODEPISAM y de AIDSESEP a nivel nacional	Apoyar las acciones de fortalecimiento de capacidades en base a experiencias sobre vigilancia y seguridad comunitaria, en comunidades kechwas de la provincia de El Dorado
9	Comunidad Nativa Copal Sacha y Pawana Anak	Participar activamente en la implementación de PGRNA y vigilar y dar mantenimiento a las plantaciones instaladas en fajas marginales que constituyen bienes de dominio público hidráulico	Aporte con Mano de Obra no calificada en un 20% de la valorización total.

VII. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA San José de Sisa será a través de la Organización Líder “Cooperativa Agraria Kuri Valle del Sisa LTDA (COOPAGKURIVAS)” y el Comité de Selección del PGRNA San José de Sisa.

La OPP Líder y las asociaciones y comunidades nativas lograron consensuar lo siguiente: Participar en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en el ámbito de la intercuenca medio Alta Huallaga, distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, Departamento de San Martín.

VIII. CERTIFICACIONES AMBIENTALES Y OTROS PERMISOS:

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA San José Sisa:

1. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA San José de Sisa se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de la Dirección Desconcentrada de Cultura del departamento de San Martín, de acuerdo a lo programado en el PGRNA. El presupuesto del CIRA y PMA está incluido en el valor referencial, objeto de la presente convocatoria, el cual será responsabilidad de la persona natural o jurídica adjudicada que ejecute el PGRNA San José de Sisa tramitarlos oportunamente.

2. Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo a lo programado en el PGRNA San José de Sisa previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente. El presupuesto de dicho permiso corresponde según lo programado en la formulación del PGRNA San José de Sisa, serán transferidos en el marco del contrato de donación para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

IX. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN:

De acuerdo con lo programado en el presupuesto del PGRNA San José de Sisa, la contratación de los servicios supervisor de obra y liquidación de PGRNA, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. VALOR REFERENCIAL:

10.1. APORTES PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PGRNA

“Recuperación de los Servicios Ecosistémicos Hídricos en la microcuenca media del Río Sisa, Mediante Plantaciones Forestales, en beneficio de las poblaciones de las Comunidades Nativas Copal Sacha Y Pawana Anak, Distrito San José De Sisa, Provincia El Dorado, Departamento De San Martín”

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/ 301,509.13 (Trescientos Un Mil Quinientos Nueve con 13/100 Soles** incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor no se considera Informe de Gestión Ambiental (IGA)+ Plan de Manejo Ambiental, Certificado CIRA + Plan de Monitoreo Arqueológico y liquidación. Además, se especifica los aportes valorizados: de OPP/ Beneficiarios con mano de obra de S/ 32,940.22 soles, Municipio con S/. 5,6000.00 soles y Otras Instituciones con S/. 11,700.00 soles; Haciendo un total de S/ 49,640.22 soles (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta con 22/100 soles), que corresponde a la instalación y mantenimiento de plantaciones forestales nativas en manantes y fajas marginales, además de fortalecimiento de capacidades para la gestión productiva y sostenible de los recursos naturales.

XI. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL:

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural o jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

11.1. EMPRESA O PERSONA JURÍDICA:

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar, colegiados y habilitados de acuerdo a su especialidad y contar con los años de experiencia específica necesaria para la implementación. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias y/o certificados.
- Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de gestión de recursos naturales, obras de infraestructura natural u obras en general referidas a reforestación, agro reforestación y/ sistemas agroforestales, preferentemente en la región San Martín.
- Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de forestación, reforestación, agro reforestación, recuperación de ecosistemas, reforestación de recursos hídricos, obras de infraestructura natural similares al objeto de la convocatoria.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado.
- Deseable Contar con experiencia de trabajo en la provincia El Dorado y/o el departamento de SAN MARTIN.

11.2. PERSONA NATURAL:

- Persona natural con negocio.
- Profesional colegiado en Ingeniero de Recursos Naturales, Agrónomo, en Ecología, Ambiental, Agroforestal, Conservación de Suelos y Aguas.
- Experiencia Profesional no menor 3 años, computados a partir de la obtención del título profesional.
- Experiencia específica no menor de 12 meses como coordinador, residente, supervisor de proyectos referidos a obras de forestación, reforestación, agro reforestación, recuperación de ecosistemas, reforestación de recursos hídricos, proyectos productivos o similares al objeto de la convocatoria.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá estar sancionado por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado.
- Deseable contar con experiencia de trabajo en la provincia de El Dorado y/o el departamento de SAN MARTIN.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado, en copia simple.

NOTA:

La persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la en la provincia El Dorado, región San Martín.

XII. PERFIL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL

12.1 REQUISITOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Los postores para el servicio deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Persona natural con negocio o persona jurídica legalmente constituida.
- Registro vigente como **Proveedor de Servicios** en el Registro Nacional de Proveedores – OSCE.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado, prescritos en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. L. 30225 y sus Modificatorias).

- No estar sancionado administrativamente para contratar con el Estado.

12.2. PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El postor, persona natural o jurídica, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proveedor deberá tener la disponibilidad para la ejecución del servicio.
- Que cuente con personal y equipos o servicios necesarios para las actividades de que requiera el servicio, cuya experiencia del personal deberá estar de preferencia en la región San Martín y/o la provincia El Dorado.
 - En caso persona jurídica el postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a **UNA VEZ** el monto del valor referencial, por la contratación de servicios de ejecución de obras durante los Diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de emisión, referente a obras de forestación, reforestación, agro reforestación, recuperación de ecosistemas, reforestación de recursos hídricos, obras de infraestructura natural similares al objeto de la convocatoria.
 - En caso persona natural el postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a **UNA VEZ** el monto del valor referencial, por la prestación de servicios como coordinador, residente, supervisor o ejecutor de obras durante los Diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de emisión, referente a proyectos u obras de forestación, reforestación, agro reforestación, recuperación de ecosistemas, reforestación de recursos hídricos, obras de infraestructura natural similares al objeto de la convocatoria.
 - La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y (ii) comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite mediante facturas, recibos por honorarios, boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
 - En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.
 - En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
 - En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones, domicilio común, acreditación de experiencia que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
 - Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio (venta) publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

12.3. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

12.3.1. REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La ejecución del servicio requerirá de los servicios de 01 profesional en ingeniería contratado a tiempo completo (Ingeniero Residente). El personal técnico (01 viverista) según requerimiento, tanto para acciones de producción (Vivero) como para la instalación de plantaciones. Los requisitos son los siguientes:

12.3.1.1. Ingeniero Residente/ Asistencia Técnica - Administrativa:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional colegiado y habilitado	Ingeniero: Recursos Naturales, Agrónomo, en Ecología, Ambiental, Agroforestal, Conservación de Suelos y Aguas.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Título profesional, colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia		

Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Ingeniero Residente/Asistencia Técnica Administrativa	Residente, coordinador, supervisor de proyectos productivos, proyectos en manejo de recursos naturales, plantaciones forestales, agro reforestación, restauración vegetal, gestión de riesgos, manejo de servicios eco sistémicos, hídricos, biodiversidad, entre otros; y contar con conocimiento de gestión administrativa y contable básica para dirigir operaciones con recursos financieros transferidos para la Unidad Ejecutora	Experiencia general en el sector público y/o privado, de no menor de tres (03) años. Experiencia específica relacionado al servicio solicitado contar con al menos un (01) año de experiencia de trabajo, desempeñados en los últimos diez (10) años, referidas a la planificación, ejecución o supervisión, coordinador o residente en manejo de recursos naturales, plantaciones forestales, restauración vegetal, agro reforestación gestión de riesgos, manejo de servicios eco sistémicos, hídricos, biodiversidad o proyectos productivos preferentemente en la región San Martín.	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

12.3.1.2. Viverista:

Deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación	
Título o Bachiller o Profesional técnico.	Profesional técnico agropecuario o forestal, bachiller o profesional titulado en las especialidades de: Forestales, Recursos Naturales, Agrónomo, en Ecología, Ambiental, Agroforestal.	Título, Grado de Bachiller o Título Profesional Técnico. Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación	
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Asistente técnico en vivero forestal/plantaciones.	En instalación y manejo de plantaciones forestales en campo definitivo o restauración vegetal o bosques nativos. Conocimiento en instalaciones de viveros agroforestales, manejo de GPS, brújula y manejo de personal.	Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de tres (03) años. Experiencia específica relacionada al servicio solicitado con al menos un (01) año de experiencia de trabajo, desempeñados en los últimos cuatro (04) años, referidas al manejo de plantaciones en vivero o campo definitivo de plantaciones agrícolas y/o forestales.	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Si el postor cumple con todos los requisitos mínimos será admitida su oferta, caso contrario, si no cumple con alguno de ellos, se declara no admitida.

12.3.2. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES:

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

12.3.2.1. Informe físico y financiero:

Entregable 1:

Informe de compatibilidad emitida por el contratista de PGRNA. El contratista presenta el informe de compatibilidad al supervisor, en un plazo no mayor a 15 días, posterior al inicio de ejecución de PGRNA. Adjuntando, acta de ajustes y/o modificación del PGRNA, según análisis de informe de compatibilidad, de ser necesario.

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión del proyecto a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2:

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

Entregable 3:

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, cuando haya demostrado avance físico – financiero valorizado, ejecutándose pagos de valorizaciones al contratista, los mismos que cuentan con la conformidad del supervisor y/o inspector y validados con opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Moyobamba.

Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, cuando haya demostrado el total de los avance físico – financiero valorizado, ejecutándose pagos totales de valorizaciones al contratista, los mismos que cuentan con la conformidad del supervisor y/o inspector y validados con opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Moyobamba.

Documentos a entregar	Plazos	Contenido	Plazo de revisión
Entregable 1	<ul style="list-style-type: none"> - Se presenta a la supervisión del proyecto a cargo de la OPP Líder en un plazo no mayor a 15 días, posterior al inicio de ejecución de PGRNA - Se presenta a la supervisión del proyecto a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes pasado la fecha de pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de compatibilidad emitida por el contratista de PGRNA. Adjuntando, acta de ajustes y/o modificación del PGRNA, según análisis de informe de compatibilidad, de ser necesario. - Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, con valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural. 	<ul style="list-style-type: none"> - 7 días hábiles desde la fecha de presentación - 5 días hábiles desde la fecha de presentación
Entregable 2	<ul style="list-style-type: none"> - Se presenta a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes pasado la fecha de pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación (lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, georreferenciación de las áreas instaladas, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran) 	5 días hábiles desde la fecha de presentación
Entregable 3	<ul style="list-style-type: none"> - Se presenta a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder, cuando haya demostrado avance físico – financiero valorizado significativamente donde se haya ejecutado los pagos de valorizaciones al contratista. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, cuando haya demostrado avance físico – financiero valorizado, ejecutándose pagos de valorizaciones al contratista, los mismos que cuentan con la conformidad del supervisor y/o inspector y validados con opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Moyobamba. - Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, cuando haya demostrado el total de los avance físico – financiero valorizado, ejecutándose pagos totales de valorizaciones al contratista, los mismos que cuentan con la conformidad del supervisor y/o inspector y validados con opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Moyobamba. 	5 días hábiles desde la fecha de presentación

12.3.3. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO:

12.3.3.1. Lugar:

El lugar de ejecución del PGRNA San José de Sisa se encuentra en la intercuenca medio alto Huallaga, localizado en:

Departamento : San Martín.

Provincia : El Dorado.

Distrito : San José de Sisa

Comunidades : Comunidad Nativa Copal Sacha y Comunidad Nativa Pawana Anak.

12.3.3.2. Plazo:

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de la entrega del terreno entre la OPP Líder y la contratista.

El plazo de ejecución del PGRNA San José de Sisa materia de la presente convocatoria, será de hasta 390 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico para la ejecución física del PGRNA.

12.3.4. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS

El contratista debe presentar una garantía de fiel cumplimiento emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

No se otorgará adelantos bajo ninguna de sus modalidades, para el presente proceso de adjudicación.

12.3.5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA y/o según el análisis de compatibilidad donde se justifica según acta de ajustes y/o modificación del PGRNA, de ser necesario.

La Conformidad será otorgada será de la siguiente forma:

- El residente de obra presenta sus valorizaciones mensuales hasta el día 30 de cada mes.
- El SUPERVISOR revisa y aprueba la valorización de obra mediante informe.
- Acta de aprobación de avance físico – financiero de obra, donde participan las OPP del PGRNA, residente de obra, supervisor y equipo técnico del proyecto Avanzar Rural OZ Moyobamba.
- Transferencia, previa emisión de comprobante de pago (con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago).

La autorización de pago será otorgada mediante informe de opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Moyobamba, previo informe de conformidad del Supervisor del PGRNA.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

13.1. Presupuesto General:

Cuadro resumen del presupuesto general.

Componentes presupuestarios		Unidad	Cantidad	Costos Unitarios (S/.)	TOTAL
COMPONENTE 1: PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS PARA LA RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN COMUNIDADES NATIVAS DE SAN JOSE DE SISA					
Actividad 1.1. PRODUCCION DE ESPECIES FORESTALES					
	Subactividad 1.1.1. Suscripción de acuerdos para instalacion del viveros comunal	unidad			
	Subactividad 1.1.2. Instalacion y produccion forestal en 01 Vivero Comunal Principal	plantulas	33,531.00		
Actividad 1.2. DELIMITACION DE FAJAS MARGINALES					
	Subactividad 1.2.1. Estudio de delimitacion de Fajas Marginales	Servicio	1.00		
	Subactividad 1.2.2. Verificación y aprobación de Fajas Marginales de parte de la Administración Local de Agua (ALA)	Unidad	1.00		
Actividad 1.3. SELECCIÓN DE OTRAS AREAS PARA PLANTACIONES FORESTALES					
	Subactividad 1.3.1. Selección de terrenos en areas de beneficiarios para modalidades de plantaciones en linderos y macizos forestales	Unidad	1.00		
	Subactividad 1.3.2. Implementación con módulo de herramientas y visualizacion del PGRNA.	módulo	1.00		
Actividad 1.4. INSTALACIÓN y MONITOREO DE PLANTACIONES					
	Subactividad 1.4.1. Instalación de plantaciones forestales por modalidades (fajas marginales, linderos y macizos)	has	63.99		
	Plantaciones Faja Marginal	has	54.46		
	Mano de obra PLANT - FAJAS	jornales	1,415.96		
	Insumos y gastos PLANT - FAJAS	ha	54.46		

"Recuperación de los Servicios Ecosistémicos Hídricos en la microcuenca media del Río Sisa, Mediante Plantaciones Forestales, en beneficio de las poblaciones de las Comunidades Nativas Copal Sacha Y Pawana Anak, Distrito San José De Sisa, Provincia El Dorado, Departamento De San Martín"

	Plantaciones en Linderos	has	6.78		
	Mano de obra PLANT - LINDEROS	jornales	176.34		
	Insumos y gastos PLANT - LINDEROS	ha	6.78		
	Plantaciones Macizos	has	2.75		
	Mano de obra PLANT - MACIZOS	jornales	93.50		
	Insumos y gastos PLANT - MACIZOS	ha	2.75		
	Subactividad 1.4.2 Mantenimiento y monitoreo de plantaciones establecidas	has	63.99		
	Mantenimiento FAJAS MARGINALES	ha	54.46		
	Mano de obra MANT FAJAS	jornales	435.68		
	Insumos y gastos MANT FAJAS	ha	54.46		
	Mantenimiento LINDEROS	ha	6.78		
	Mano de obra MANT LINDEROS	jornales	54.26		
	Insumos y gastos MANT LINDEROS	ha	6.78		
	Mantenimiento MACIZOS FORESTALES	ha	2.75		
	Mano de obra MANT MACIZOS	jornales	38.50		
	Insumos y gastos MANT MACIZOS	ha	2.75		
COMPONENTE 02: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO-ORGANIZATIVAS PARA LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES					
	Actividad 2.1: CAPACITACION SOBRE ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES				
	Subactividad 2.1.1. Capacitación en organización, control y vigilancia comunal participativa	Curso_taller	3.00		
	Subactividad 2.1.2. Capacitación productiva y bionegocios comunitarios sostenibles	Curso_taller	4.00		
	Actividad 2.2: SENSIBILIZACION SOBRE IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS y DE LOS RECURSOS NATURALES.				
	Subactividad 2.2.1. Programa radial ambiental y de recursos naturales	meses	10.00		
	Subactividad 2.2.2. Campañas de Sensibilización Ambiental Comunitaria	campañas	2.00		
	Subactividad 2.2.3. Visita a experiencias productivas sostenibles	visitas	2.00		
TOTAL COMPONENTES					
OTROS GASTOS					
	Asistencia tecnica-administrativa permanente	meses	13.00		
	Suministros de oficina	modulo	13.00		
	Servicios de Impresión	unidad	13.00		
UTILIDAD EJECUTOR %		%	8%		
IGV (18%)					
MONTO TOTAL DEL PGRNA					
	Certificado CIRA + Plan de Monitoreo Arqueológico	Certificado	1		
TOTAL PGRNA (\$/.)					

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

“Recuperación de los Servicios Ecosistémicos Hídricos en la microcuenca media del Río Sisa, Mediante Plantaciones Forestales, en beneficio de las poblaciones de las Comunidades Nativas Copal Sacha Y Pawana Anak, Distrito San José De Sisa, Provincia El Dorado, Departamento De San Martín”
Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

14.1. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Si el POSTOR ADJUDICADO incurre en el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del PGRNA durante la ejecución, la penalidad se aplicará previa evaluación de la ENTIDAD entre los rangos de 0.5 – 3 UIT, según se detalla en el punto 5.4.2. de las bases.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. MARCO LEGAL

La OPP líder se encuentra financiada por el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”, entidad estatal que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL y debe asegurarse de la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”. Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RÍO SISA, MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES, EN BENEFICIO DE LAS POBLACIONES DE LAS COMUNIDADES NATIVAS COPAL SACHA Y PAWANA ANAK, DISTRITO SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”.

XVIII. ANTICORRUPCION

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

"Recuperación de los Servicios Ecosistémicos Hídricos en la microcuenca media del Río Sisa, Mediante Plantaciones Forestales, en beneficio de las poblaciones de las Comunidades Nativas Copal Sacha Y Pawana Anak, Distrito San José De Sisa, Provincia El Dorado, Departamento De San Martín"

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente a la Cooperativa Agraria Kuri Valle del Sisa LTDA (COOPAGKURIVAS) a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos "a" al "t"), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que el proveedor acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.

CAPÍTULO V REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos: El postor debe contar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Único de Contribuyente (activo y habido) - Registro Nacional de Proveedores vigente. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Copia del Registro Único de Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.</i> - <i>Copia de Registro Nacional de Proveedores emitido por el Organismo Supervisor de Contratación con el Estado.</i> <p style="background-color: #e0e0ff; padding: 2px;">Importante</p> <p style="background-color: #e0e0ff; padding: 2px;"><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p style="padding-left: 20px;">i. EMPRESA O PERSONA JURÍDICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar, colegiados y habilitados de acuerdo a su especialidad y contar con los años de experiencia específica necesaria para la implementación. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias y/o certificados. • Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de gestión de recursos naturales, obras de infraestructura natural, obras de infraestructura física y/u obras en general. • Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de forestación, reforestación, agro reforestación, recuperación de ecosistemas, reforestación de recursos hídricos, obras de infraestructura física similares al objeto de la convocatoria. • Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. • Contar con experiencia de trabajo en la provincia El Dorado y/o el departamento de SAN MARTIN. <p style="padding-left: 20px;">ii. PERSONA NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural con negocio. • Profesional colegiado en Ingeniero de Recursos Naturales, Agrónomo, en Ecología, Ambiental, Agroforestal, Conservación de Suelos y Aguas. • Experiencia Profesional no menor 3 años, computados a partir de la obtención del título profesional. • Experiencia específica no menor de 12 meses como coordinador, residente, supervisor de proyectos referidos a obras de forestación, reforestación, agro reforestación, recuperación de ecosistemas, reforestación de recursos hídricos, proyectos productivos o similares al objeto de la convocatoria. • Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá estar sancionado por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. • Contar con experiencia de trabajo en la provincia de El Dorado y/o el departamento de SAN MARTIN. <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
C.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>Requisitos:</p> <p>a. INGENIERO RESIDENTE/ ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRATIVA Ingeniero en Recursos Naturales, Agrónomo, en Ecología, Ambiental, Agroforestal, Conservación de Suelos y Aguas.</p> <p>b. VIVERISTA / PLANTACIONES Profesional técnico agropecuario o forestal, bachiller o profesional titulado en las especialidades de: Forestales, Recursos Naturales, Agrónomo, en Ecología, Ambiental, Agroforestal.</p> <p>Acreditación: Copia del título profesional o grado de bachiller, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según</p>

	<p>corresponda. <i>Para Residente, además, se requiere colegiatura y habilitación.</i></p> <table border="1"><tr><td>Importante para la Entidad</td></tr><tr><td><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></td></tr></table>	Importante para la Entidad	<i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i>
Importante para la Entidad			
<i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i>			
C.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos:</p> <p>a. INGENIERO RESIDENTE/ ASISTENCIA TÉCNICA – ADMINISTRATIVA Experiencia general en el sector público y/o privado, de no menor de tres (03) años. Experiencia específica relacionado al servicio solicitado contar con al menos un (01) año de experiencia de trabajo, desempeñados en los últimos diez (10) años, referidas a la planificación, ejecución o supervisión, coordinador o residente en manejo de recursos naturales, plantaciones forestales, restauración vegetal, agro reforestación gestión de riesgos, manejo de servicios eco sistémicos, hídricos, biodiversidad o productivos preferentemente en la región San Martín.</p> <p>b. VIVERISTA/ PLANTACIONES Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de tres (03) años. Experiencia específica relacionada al servicio solicitado con al menos un (01) año de experiencia de trabajo, desempeñados en los últimos cuatro (04) años, referidas al manejo de plantaciones en vivero o campo definitivo de plantaciones agrícolas y/o forestales.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>		